

## RESOLUCIÓN NÚMERO 053 de 2023 (27 de abril de 2023)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto 001 de 2023 y se crea un Comité Evaluador"

### COMPETENCIA

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA S.A. E.S.P., de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

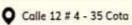
Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA S.A. E.S.P., realizó los estudios y documentos previos y Análisis del Sector; y elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones, el Aviso de Concurso de Méritos Abierto y surtió las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de Concurso de Méritos Abierto 001 de 2023 cuyo objeto consiste en "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCION DE LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, Y CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS PLUVIAL Y SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE COTA".

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será la Concurso de Méritos Abierto regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Unico Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el "EMSERCOTA S.A. E.S.P." publicó el Aviso de Concurso de Méritos Abierto, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector y el Proyecto de Pliegos de Condiciones, del proceso de Concurso de Méritos Abierto 001 de 2023, el día 3 de febrero de 2023 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal "EMSERCOTA S.A. E.S.P." recibió observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones, las cuales fueron respondidas por "EMSERCOTA S.A. E.S.P." y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto 001 de 2023 , cuyo objeto consiste en la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCION DE









LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, Y CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS PLUVIAL Y SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE COTA", según recursos de la vigencia 2023, cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$3.292.013.984,29). INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo que permita conocer el proceso de selección.

Que el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutiva del presente acto.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo, Análisis del Sector y los Estudios y Documentos Previos del proceso de Concurso de Méritos Abierto 001 de 2023, se encuentran disponibles para consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Il www.colombiacompra.gov.co.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSERCOTA S.A. E.S.P. con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encarque de la evaluación de las ofertas y recomiende a "EMSERCOTA S.A. E.S.P." el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Unico Reglamentario 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto 001 de 2023, cuyo objeto consiste en la: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCION DE LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, Y CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS PLUVIAL Y SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE COTA" contados a partir del 27 de abril de 2023, en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones definitivo, con un presupuesto oficial estimado de: TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$3.292.013.984,29). INCLUIDO IVA Y DEMÄS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN, a cargo de las siguientes Disponibilidades









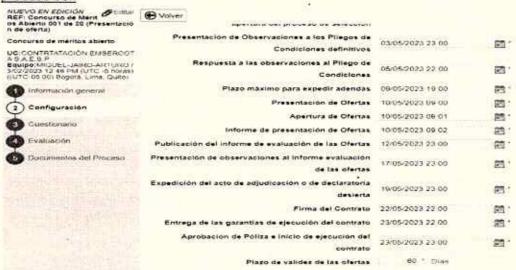


Presupuestales expedidas por la Dirección Financiera.

CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2023000093	24518	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS091 de 2022	3.292.013.984,29

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adelantar el presente proceso por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto conforme lo regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. - Establecer el cronograma de actividades para el presente proceso así:



PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Unico Reglamentario 1082 de 2015, las modificaciones de los plazos se harán mediante adenda.

ARTICULO CUARTO.- Adoptar para el presente proceso de Concurso de Méritos Abierto. los Pliegos de Condiciones Definitivos que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos, Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO QUINTO. - Conformar el Comité Evaluador para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

COMITE		MOMBRE	CARGO	
Evaluación Técnica y de E	Económica, Experiencia	Miguel Alfredo Cermeño	Ingeniero Civil Contratista	
Verificación Financiera		Eliana Emilia Brito Daza	Contratista	











PUNCHES TO STATE OF THE PARTY O	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	The state of the s
Verificación Jurídica	Jairo Ayala Alape	Abogado Externo

El Comité Evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la EMSERCOTA de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos. Análisis del Sector, los Pliegos de Condiciones Definitivos y sus adendas (si las hay) para entregar el informe de verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia, la evaluación de las ofertas, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme el resultado del informe de verificación y evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO SEXTO. - Convocar a las Veedurias Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Unico Reglamentario 1082 de 2015, convocatoría que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

# NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSERCOTA S.A. E.S.P(Cundinamarca), hoy veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

JOSE ARTURO MÓRTIGO PINZON

Gerente EMSERCOTA S.A. E.S.P.

ROL	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Jairo Ayala	Abogado externo	10	27/04/2023
Elaboró	Miguel Cermeño	Contratista PSP	4	27/04/2023
Elaboró	Eliana Emilia Brito Daza	Contratista PSP	and	27/04/2023





